

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 968
Radicación Nro. 76001-31-10-003-2022-00484-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo al permiso concedido a la suscrita juzgadora por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para el día 15 de junio de 2023 , se reprogramará la audiencia fijada mediante providencia Nro. 065 del 30 de enero de 2023, conforme al cronograma del despacho, convocando nuevamente a las partes y apoderados a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y SENTENCIA**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

REPROGRAMAR la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y SENTENCIA** fijando como nueva fecha para la realización el día 21 de junio de 2023 a la 1:30 PM.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 089 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 20 de junio 2023

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e923393af0aec4ead179eaa4548fc2b420f256beb149f2956dd03a5be546cf7a**

Documento generado en 16/06/2023 05:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>